

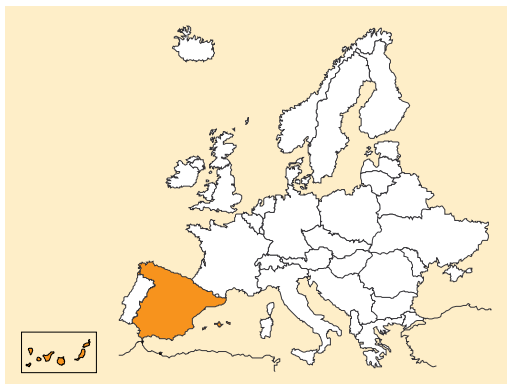




1. Marco general

- Territorio y clima
- Estructura administrativa
- Población actual
- Desarrollo económico y sectores productivos
- Avances en el desarrollo normativo para la protección del medio ambiente
- Planes y programas: desarrollo rural sostenible y protección de la biodiversidad

Territorio y clima



Con una superficie total de 506.030 km², España se sitúa entre los 50 países más extensos del mundo y el segundo de la Unión Europea, con una longitud costera que puede alcanzar los 10.099 km al incluir las desembocaduras de los ríos. El 57,7% del territorio está a más de

600 m sobre el nivel del mar, lo que convierte a España en el segundo país más elevado de Europa.

Las condiciones climáticas de España son variadas e incluyen los tipos oceánico, continental y mediterráneo. Las temperaturas registran grandes diferencias entre las zonas interiores, con inviernos fríos y veranos calurosos, y las periféricas, que presentan inviernos suaves, sobre todo en el litoral mediterráneo.

Las lluvias son abundantes en otoño y primavera, y escasas en verano. La pluviosidad también presenta agudos contrastes por zonas geográficas. El norte y el noroeste son muy lluviosos y carecen de un periodo claramente seco, mientras que el resto del territorio es predominantemente seco, aunque con algunas zonas excepcionalmente lluviosas. En el sureste se encuentran zonas con precipitaciones muy escasas y un paisaje semidesértico.

Estructura administrativa

España es una monarquía constitucional con un Parlamento (Cortes Generales) bicameral: el Congreso de los Diputados y el Senado. La Constitución de 1978 recoge el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que comprenden la nación española. Está constituida por 17 Comunidades Autónomas y dos Ciudades Autónomas, Ceuta y Melilla, siendo uno de los países más descentralizados de Europa.



Desde el punto de vista administrativo existen tres ámbitos: la Administración General del Estado, con competencias generales en todo el territorio nacional; la Administración Autonómica, que ejerce las suyas en su ámbito territorial, y la Administración Local, con competencias propias, formada por Ayuntamientos en los municipios, Diputaciones en las provincias y Cabildos y Consejos insulares en los archipiélagos canario y balear, respectivamente.

Población actual

Según el Padrón Municipal a 1 de enero de 2010, España alcanzó los 47,021 millones de habitantes, un 16,1% más que en el año 2000, lo que supone un crecimiento medio anual del 1,6%. De esta población residente, 5,7 millones son extranjeros (12,2%), cuya procedencia y número de personas puede observarse en la siguiente tabla:

ESPAÑA: POBLACIÓN EXTRANJERA POR PAÍSES

EU-27	2.346.515	41,1
Otros países europeos	226.379	4,0
África	1.048.909	18,4
América (Norte, Central y Sur)	1.769.429	30,9
Asia	314.701	5,4
Resto de países	3.007	0,2
TOTAL	5.708.940	100,0

Fuente: INE. Avance del padrón municipal a 1 de enero de 2010. (Nota de prensa 29/04/2010)

La población se distribuye de un modo muy desigual, siendo las zonas más pobladas las periféricas, con excepción de la Comunidad de Madrid. Las cuatro Comunidades Autónomas más pobladas son: Andalucía (8,4 millones de habitantes), Cataluña (7,5 millones), Madrid (6,5 millones) y Comunidad Valenciana (5,1 millones), que suman en total más de la mitad de la población (58,4%) en apenas un 30% del territorio. La población urbana en ciudades de más de 10.000 habitantes supera el 78% del total de la población española y se distribuye en 750 municipios, de los cuales 62 tienen más de 100.000 habitantes.

El medio rural español destaca por la baja densidad de población y ha ido perdiendo peso en el conjunto de la población española (aproximadamente el 1,6% desde el año 2000). La población del medio rural asciende a 8,2 millones de habitantes, distribuidos en 6.694 municipios, de los cuales el 59% tiene menos de 5.000 habitantes.

Desarrollo económico y sectores productivos

La coyuntura económica y financiera, que desde 2007 ha afectado con intensidad a la economía internacional, ha tenido un gran impacto en la economía española interrumpiendo el periodo de crecimiento de las últimas décadas. La tasa de paro se situó en 2010 en el 20,01%. Los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestran la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) en la serie contable 2006-2009:

PRODUCTO INTERIOR BRUTO: CRECIMIENTO ANUAL EN TÉRMINOS DE VOLUMEN

Año	Serie actualizada
2006 (definitivo)	4,0%
2007 (provisional)	3,6%
2008 (provisional)	0,9%
2009 (avance)	-3,7%

INE. Contabilidad Nacional de España. Base 2000. Actualización de la serie contable 2006-2009 [Nota de prensa de 25/08/2010]

En 2009, factores como la restricción del crédito, los precios de las materias primas, el desplome de la construcción o la debilidad del comercio internacional contribuyeron al retroceso en casi todas las ramas productivas. Los sectores más afectados fueron la industria, la energía y la construcción, mientras que el sector servicios experimentó una disminución media del 1%. El sector primario (agricultura, ganadería y pesca) fue el que mejor evolucionó, con un crecimiento moderado del VAB del 1,0%.

La industria, con una tasa negativa del 13,6% respecto a 2008, fue el sector que sufrió con mayor intensidad los efectos de la coyuntura económica debido, entre

otras causas, al descenso de la demanda externa y a la situación en el sector de la construcción del que dependen en gran medida una parte de las ramas industriales. Las caídas más relevantes se concentraron en los bienes de consumo duradero.

No obstante, varias medidas fueron adoptadas para intentar hacer frente a esta situación. Además de las reformas previstas en la Estrategia de Economía Sostenible (entre las que destacan la Ley de Economía Sostenible, la reforma del mercado de trabajo y la aprobación de la nueva estrategia de I+D+i), el Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones sirve para dar confianza a los inversores, a los trabajadores, a los empresarios y a los ciudadanos. Por su parte el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E), incluyó más de 100 medidas de política económica, con una importante movilización de recursos públicos para afrontar la situación de crisis económica.

El sector de la energía, también presentó un descenso del 6,4%, al estar muy relacionado con las actividades de la industria. Sin embargo, en 2009, por primera vez, las energías renovables superaron a las demás fuentes de energía en la producción de electricidad.

A su vez, la caída de la actividad en la construcción (6,2%) arrastró la destrucción de empleo y, de un modo más moderado, los precios de la vivienda y del suelo.

**PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO Y SUS COMPONENTES.
PRECIOS CORRIENTES 2000-2009**
(unidad: millones de euros)

	2000	2002	2004	2006	2007	2008(P)	2009(A)
Agricultura, ganadería y pesca	24.984	26.586	27.365	24.471	27.201	26.494	25.955
Energía	15.802	17.193	20.330	23.219	24.905	28.360	28.208
Industria	103.415	111.846	119.555	132.633	138.774	141.310	121.917
Construcción	47.584	62.452	80.480	105.823	112.040	113.511	105.522
Servicios	378.775	443.440	508.939	590.680	641.904	686.336	698.097
Valor añadido bruto total	570.560	661.517	756.669	876.826	944.824	996.154	979.699
Impuestos netos sobre los productos	59.703	67.689	84.373	107.458	108.713	92.113	74.215
PIB (a precios de mercado)	630.263	729.206	841.042	984.284	1.053.537	1.088.124	1.053.914

Fuente: INE. Contabilidad Nacional de España. (P): Provisional (A) Avance

A pesar de que no se dispone de los suficientes datos, la evolución de la economía en 2010 fue mejor de lo que cabía esperar según las predicciones de algunos organismos, que situaban la caída del PIB en España en torno al 0,5%. En el tercer trimestre de 2010, el PIB creció un 0,2%, mientras que en el cuarto trimestre lo hizo

un 0,6%, pero en el conjunto del año todavía se mantiene una décima porcentual inferior a 2009.

En 2010, las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 10,3% con relación al año anterior, muy por encima de las importaciones, que presentaron un crecimiento del 5,4%.

El turismo se repuso del descenso experimentado en 2009 e incluso presentó un incremento de algo más del 1% en la llegada de turistas y de un 2,5% en los ingresos.

Avances en el desarrollo normativo para la protección del medio ambiente

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible

A finales de 2009, el Gobierno de España presentó el proyecto de una Ley de Economía Sostenible (LES), que ha sido promulgada en marzo de 2011 (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, BOE nº 55 de 5 de marzo). Con esta iniciativa, el Gobierno pretendía contribuir a la renovación del modelo económico, dirigiéndolo hacia parámetros más sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

En el Título Preliminar de la ley, se define la economía sostenible como un patrón de crecimiento que, además de conciliar el desarrollo económico, social y ambiental, sea capaz de garantizar el respeto ambiental y el uso racional de los recursos y que “permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras”. Respecto a la sostenibilidad ambiental, la ley sienta las bases para un nuevo modelo energético, basado en la seguridad de suministro, la eficiencia y el respeto al medio ambiente, y se incorporan los objetivos de la Unión Europea para 2020.

En el articulado de la LES destaca la amplitud de los temas relativos al medio ambiente, recogidos en el Título III. Sus cuatro capítulos están dedicados al modelo energético sostenible, la reducción de emisiones, el transporte y movilidad sostenible y la rehabilitación y vivienda. Además, en la disposición adicional decimonovena se anuncia la elaboración de una Ley de Movilidad Sostenible que “sentará las bases para fomentar la accesibilidad y la movilidad sostenible, reforzar la seguridad del

tráfico de personas y mercancías y reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero”.

Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino (BOE nº 317 de 30 de diciembre de 2010), transpone la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, conocida como Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, y se constituye como el marco general para la planificación del medio marino, con el objetivo de lograr su buen estado ambiental. Tres son los elementos clave de esta ley: las Estrategias Marinas como instrumento de planificación, la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas y la incorporación de criterios ambientales en los usos del medio marino.

Debido a que el medio marino es objeto de numerosas actividades humanas y está sujeto a importantes presiones e impactos, el objetivo de la ley es lograr un buen estado ambiental del mar mediante la planificación coherente de las actividades que se practican en el mismo. El instrumento para lograr este objetivo son las Estrategias Marinas, que consisten en la elaboración de una serie de tareas consecutivas que se deben realizar para cada una de las cinco demarcaciones en las que se divide el medio marino. Asimismo, la Ley de Protección del Medio Marino da especial importancia a los vertidos, que son objeto de una regulación que incluye la autorización de la autoridad competente y requerirán informe previo favorable del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), a efecto de determinar si son compatibles con la estrategia marina correspondiente a la zona donde se efectúen.

Uno de los aspectos más sobresalientes de la Ley 41/2010, es la creación de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España. Esta red se concibe como el conjunto de los espacios protegidos situados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, independientemente de su inclusión en otras redes de protección comunitarias o internacionales. También, pueden quedar integrados en la red los espacios cuya declaración proceda de normas autonómicas. Dentro de la red caben diversos tipos de áreas, entre otras, las declaradas explícitamente como Áreas Marinas Protegidas, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves (Red Natura 2000) y las Reservas Marinas reguladas por la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado.

Planes y Programas: desarrollo rural sostenible y protección de la biodiversidad

Programa de desarrollo rural sostenible para el periodo 2010-2014 – PDRS

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, supuso un paso para sentar las bases de una política de Estado plenamente adaptada a las particularidades del caso español, siendo el “Programa de Desarrollo Rural Sostenible” (PDRS) el instrumento diseñado para llevar a la práctica sus principios y alcanzar los objetivos propuestos. El PDRS fue aprobado mediante el R.D. 752/2010, de 4 de junio, en aplicación de la Ley 45/2007.

El PDRS ha sido elaborado en colaboración con las Comunidades Autónomas y, también, se ha primado la participación de entidades locales y otros agentes sociales relacionados con el medio rural. El PDRS, considerado como el principal instrumento para la planificación general de la actividad económica en el medio rural, incluye los objetivos, planes y actuaciones sectoriales a desarrollar por la Administración General del Estado y por las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Después de hacer un estudio en profundidad de la situación del medio rural en sus aspectos demográficos, económicos, ambientales y de financiación, el programa aborda un diagnóstico mediante un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (análisis DAFO), con el fin de determinar las circunstancias a tener en cuenta para definir la estrategia que permita alcanzar los objetivos de la Ley 45/2007.

La estrategia adoptada se basa en un modelo que prima las acciones multisectoriales, tratando de provocar sinergias derivadas de actuaciones coordinadas y planificadas. Estas actuaciones se llevarán a cabo de un modo concertado por todas las Administraciones Públicas, con la participación de la población afectada.

En esta estrategia cobra especial relevancia la definición de ejes de actuación. En primer lugar, se consideran las actividades económicas y el empleo. En segundo lugar, las infraestructuras y los equipamientos básicos. El tercer eje aborda los servicios y el bienestar social y el cuarto eje se centra en la planificación ambiental, la gestión de los recursos naturales y la restauración hidrológico-forestal.

En el capítulo cuarto, se incluyen las zonas rurales de las Comunidades Autónomas que están comprendidas en el PDRS, según el siguiente esquema de distribución:

Tipo de zona	Número de zonas	Población (habitantes)	Superficie (km ²)
Zonas a revitalizar	105	3.001.840	253.828
Zonas intermedias	84	5.411.589	136.883
Zonas periurbanas	30	2.165.852	35.360
TOTAL PROGRAMA	219	10.579.281	426.071

Fuente: Real Decreto 752/2010, de 4 de junio. Anexo (BOE núm. 142)

Las zonas rurales, se conforman por agregación de municipios rurales con menos de 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km² o de entidades locales menores. Las 219 zonas, ocupan el 84,41% de la superficie nacional en la que vive el 22,92% de su población. Para cada una de ellas, se establecerá un Plan de Zona Rural, que trasladará las medidas y acciones del PDRS, y que debe responder a las necesidades y potencialidades de cada zona. El PDRS también aborda los tipos de concertación que se establecerán entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la elaboración y ejecución de los planes de zona.

Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, 2011-2017

(En fase de elaboración. Finalizado el periodo de consulta pública el 5/03/2011)

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad estableció el régimen jurídico básico para la conservación, el uso sostenible, la mejora y la restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad en España, recogiendo además las normas establecidas en el Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica. La meta propuesta por las Partes Contratantes del Convenio para detener la pérdida de biodiversidad en 2010, se cerró con el reconocimiento de que se han adoptado medidas importantes aunque no se han reducido de forma significativa las causas subyacentes a esta pérdida, lo que obliga a adoptar nuevas estrategias.

En este contexto, se ha venido trabajando en el desarrollo del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, previsto en la Ley 42/2007, que ya ha sido sometido a consulta pública, y que se aprobará próximamente. En el Plan se realiza un diagnóstico de la biodiversidad en España, revisando los problemas más importantes y los compromisos adquiridos para su conservación y uso sostenible. El Plan establece Metas, Objetivos y Acciones concretas a realizar por los diferentes responsables de la Administración General del Estado:

- Las **Metas**, son objetivos estratégicos a medio-largo plazo que dotarán de coherencia a la política de conservación de la biodiversidad más allá de su periodo de vigencia. La meta general es detener la pérdida de la biodiversidad y

la degradación de los servicios de los ecosistemas y afrontar su restauración. De las nueve metas formuladas destacan las siguientes:

- Disponer del conocimiento necesario para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad;
 - Fomentar una adecuada integración de la biodiversidad en las actividades agrarias, turísticas y de gestión de las aguas continentales y marinas;
 - Reducir el impacto de las especies exóticas invasoras;
 - Informar y concienciar a la sociedad y fomentar su compromiso para conservar la biodiversidad y
 - Planificar la política de conservación de la biodiversidad considerando su valor económico y las necesidades de adaptación al cambio climático.
- Los **Objetivos**, son aquellos fines que deberán alcanzarse en el periodo de vigencia. Cuentan con indicadores asociados y con criterios de éxito recogidos en el Programa de Seguimiento. En cada una de las metas se enumeran los objetivos a alcanzar y se señala cuál es el área prioritaria.
 - Las **Acciones**, son actuaciones concretas que se articulan para conseguir los objetivos y deberán ser llevadas a cabo por diferentes responsables pertenecientes a la Administración General del Estado. Se cuenta, además, con una estimación presupuestaria y un índice orientativo sobre su prioridad, basado en la relevancia para el logro de los objetivos y en la urgencia de la aplicación.

El Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad tendrá una vigencia de seis años a partir de la fecha de su aprobación, durante los cuales se realizará un seguimiento de su aplicación y del grado de consecución de sus objetivos. La aplicación del Plan Estratégico será objeto de una adaptación, si se considera oportuno hacerlo así, a las diversas situaciones que puedan darse en el futuro. Al finalizar los seis años de vigencia, se elaborará un informe final de evaluación y una propuesta de revisión del mismo.

